



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° 2021-00046175

VISTO:

El Expediente N° **2021-00046175-UNC**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado del **Mgter. Mariano FARACI**, DNI 14.154.217, CUIT N° 20-14154217-7 para prestar sus servicios en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 31 de marzo, 7,14,22 y 29 de abril, 6,13,20 y 27 de mayo, 3,10,17 y 24 de junio y 1 de julio de 2021, con una carga de 46 hs y por la suma total de \$ 82.800 y como Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por el periodo desde el 1 de marzo al 31 de julio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD , con una carga de 6,5 hs semanales y por la suma mensual de \$ 45.000, lo que hace un total de \$ 225.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de las Maestrías mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado del **Mgter. Mariano FARACI**, por los servicios prestados en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y suscribir el contrato que forma parte de la presente como **Anexo I**, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, del **Mgter. Mariano FARACI**, por los servicios prestados como Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo II, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el **Mgter. Mariano FARACI**, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 hasta la firma de los contratos y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono de las sumas adeudada

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./